



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
CONSEJO FISCAL

---

**EXTRACTO Y ACUERDOS DEL CONSEJO FISCAL  
ADOPTADOS EN EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL DÍA  
11 DE MAYO DE 2010.**

- I. El Consejo Fiscal acuerda ratificar el comunicado del día 3 de mayo del presente año, remitido a todos los medios de comunicación y publicado en la página *web* del Ministerio Fiscal –*fiscal.es*–, en el que manifiesta su preocupación por la supresión del carácter de Dirección General del Centro de Estudios Jurídicos, puesto que tal decisión compromete una de las prioridades del Ministerio Fiscal como es la selección y formación de sus miembros y, por ende, la calidad de la Carrera Fiscal. Al mismo tiempo manifiesta su satisfacción por la labor desempeñada por la hasta ahora Directora General, miembro de la Carrera Fiscal, Ilma. Sra. Dña. Lourdes Rodríguez Rey, haciéndole llegar un mensaje de agradecimiento y solidaridad por el brillante trabajo desempeñado.
  
- II. El Consejo Fiscal acuerda expresar el deseo de avanzar hacia la unificación de los sistemas de formación –inicial y continuada– de Fiscales y de Jueces, al igual que existe en el resto de los países europeos, con la finalidad de que la sociedad goce de un Servicio Público Judicial de calidad, cogestionando la Fiscalía



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
CONSEJO FISCAL

---

General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial lo relativo a la selección y formación de Fiscales y Jueces.

- III. El Consejo Fiscal manifiesta la necesidad de modificar el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos en el sentido de otorgar una mayor autonomía y competencia a la Fiscalía General del Estado en la dirección de los contenidos de formación por parte del Ministerio Fiscal, asumiendo la organización de los planes de formación inicial y continuada de los Fiscales.
- IV. El Consejo Fiscal acuerda igualmente expresar su preocupación por la supresión de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional, manifestando su deseo de que cualquier modificación que se produzca en el futuro no comprometa los proyectos en los que se encuentra trabajando de forma intensa y comprometida la Fiscalía.
- V. El Consejo Fiscal es informado por el Fiscal General del Estado de la comunicación recibida del Secretario de Estado de Justicia, relativa a la inclusión de los miembros de la Carrera Fiscal como posibles beneficiarios a efectos de recibir asistencia letrada por parte de la Abogacía del Estado, en la misma forma que está prevista en el convenio suscrito entre el



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
CONSEJO FISCAL

---

Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, todo ello como consecuencia de las gestiones realizadas por el Fiscal General del Estado a instancia del Consejo Fiscal. Comprometiéndose a informar a todos los Fiscales del contenido y pormenores del citado convenio.

- VI. El Consejo Fiscal, a instancia de los Vocales propuestos por la Asociación de Fiscales, decide posponer la emisión del informe relativo al Proyecto de Real Decreto por el que se determina el número máximo de fiscales Decanos de Secciones Especializadas, para el siguiente Pleno, con la finalidad de que los Consejeros puedan realizar estudio detallado de la documentación aportada por la Unidad de Apoyo y la Inspección Fiscal.